



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente EX-2026-00017772-AGCBA-DGASUNFI, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 29 de abril de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Dictamen Cuenta de Inversión

2023”. Auditoria Integral. Período: 2023. Proyecto N° 6.24.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2026-00008322-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2026-4-E-AGCBA-DGASUNFI- de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 29 de abril de 2026, aprobó con modificaciones - por el voto de la mayoría – con disidencia parcial, , el Informe Final: “Dictamen Cuenta de Inversión 2023”. Auditoria Integral. Período: 2023. Proyecto N° 6.24.06, con Informe Ejecutivo.

Que el informe se aprueba con la disidencia parcial de los Auditores Generales Patricia Caseres, Pablo Clusellas y José Luis Giusti, respecto a la opinión consignada en el informe sobre “Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto” correspondiente a la Jurisdicción 99. Asimismo, votan en disidencia parcial los Auditores Generales, Mariana Gagliardi, Jorgelina Carnevale y Lisandro Teszkiewicz respecto de la modificación del Dictamen/Opinión del Tomo IV, en tanto consideran que no corresponde el cambio de posición de abstención a favorable.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: **“Dictamen Cuenta de Inversión 2023”**. Auditoría Integral. Período: 2023. **Proyecto N° 6.24.06**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-00011034-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.